

6

Cuenta de los gastos echos en viaje  
de Ixaca al Callao en el mes de  
Diciembre de 1767.

Suma importe 7689<sup>2/3</sup>

47

GM-CO 3.2  
CAS 13  
DOC 103  
Fol. 30



Lima 27 de sept. de 1768.

Com. or. S.

70

Informe el Fiscal de  
Cuentas, y vista al  
Fiscal

3

Las diez y nueve cuentas que presento a V. E. son correspondientes a los gastos hechos en las Obras del Callao, desde 1º de Junio de 1766, hasta fin de Diciembre de 1767, que lesé en esta Comisión, dadas para sus respectivos queros, cuyo total importe suma 110 0758 p. 4 v. Dese en su examen y reconocimiento no se encontrare adición ó resta para alguno, seme deberán habonar al cargo que me resulta de los Caudales que se me han entregado en esta Real Casa para aquellos fines, lo que siendo V. E. servido podrá mandar, y otra cosa que sea mas conforme a su Superior arbitrio. Lima 26 de Sept. de 1768.

Manriquez

Man. del campo

Com. or. S.

24

A Tribunal con vista de la Consulta del Ofz. R. de estas Casas, D. Manuel del Campo, con que presenta, diez y nueve cuentas de los gastos impendiados en las Obras de la Fortaleza del Presidio del Callao



en los diez, y nueve meses corridos, desde 1.º de Junio  
del año de 1766 hasta fin de Diz. del <sup>mo</sup> pasado  
de 1767. Lo que deve informar á V. Ex. se reduce á  
que Reconozcas las partidas de dhas cuentas, y la  
legitimidad de los documentos con que se hallan ins-  
truidas, Razones de compras de efectos, manutencion  
de forzados, Jornales de Alzarradores, y Carpinteria,  
Raciones de fagineros, como todo lo demas conducente  
á dhas Obras, y otros buenos del Governador del citado  
presidio, Recibos del Guarda Almagazenes, de los Maes-  
tros de Alpanileria, y Manposteria, y demas inte-  
resados en las pagas, Certificaciones del Capitan  
de Presidarios, e intervencion del Ingeniero, y  
Sobrestante <sup>or</sup> no se ofiere <sup>or</sup> paxo al Tribunal  
en que siendo V. Ex. servido apruebe dhas cuen-  
tas, y mande que los # Ciento diez mill, setecien-  
tos cinquenta, y ocho pesos quatro r. de sus im-  
portes, sirvan de abono al dho D. Manuel del Cam-  
po en la que deveia dar de los Caudales de R.  
Mar. que por decretos de V. Ex. hayan entrado  
en su poder para estos destinos, ó lo que sea del  
Sup. agrado de V. Ex. Tribunal, y Octubre 13.  
de 1768.

Marques de Lara,

El Marq. de S. Felipe el Real

Como  
señor

Oydon fiscal y produce el informe del  
Tribunal de Cuentas - Lima, y Octubre



Lima 18. de <sup>18. Oct 1766</sup> ~~\_\_\_\_\_~~  
Omanua

Octubre de 1768 -

*[Handwritten flourish]*

BE

Levare a Junta de la Hacienda \_\_\_\_\_

*[Handwritten flourish]*

VIII

Maximiliano *[Handwritten flourish]*



*[Handwritten flourish]*







o repaso se le abonen al cargo que le re-  
 sultare de los caudales que se le entregaron  
 en esta Real Causa para aquellos fines,  
 y con lo que informa el Fm. de Cuentas  
 y dio el Sr. Fiscal a la Rra. que se le  
 dio = devolvieron se aprueben la diera y  
 nueva cuenta preventada por Sr. Manuel  
 del Campo Fiscal de esta Causa de los  
 gastos impendidos en las obras de la  
 Fortaleza del Preidio de el Callao, en otros  
 tantos meses corridos desde primero de  
 Junio de mil setecientos veinte y veis hasta  
 fin de Diciembre del proximo pasado  
 de mil setecientos veinte y siete, y man-  
 daron que los ciento diez mil setecientos cin-  
 quenta y ocho p. quatro r. de total importe  
 le cravan de abono, en la que debera dar  
 de los caudales de la Hacienda q. p. decretos  
 de este Sr. Gobierno, ayan entrado en su poder  
 para esta destino, y q. se tome razon de este  
 auto en el Fm. de Cuentas, y lo rubricaron  
 hoy señores

C  
 D. An.  
 D. An.  
 D. An.

E. Marq. de Caxa  
 Marq. de ...

Diego Vane

Comose Daron en el tribunal  
 de Cuentas de N. doña guida an  
 notado el Abono heido en el auto an  
 de esta. de me 18 de mayo de 1768 -  
 Diego de ...

[Handwritten signatures and initials]



Cuenta de los gastos echos en las <sup>de</sup> Obra del Callao desde  
 el 1<sup>o</sup> de Julio de 1767 hasta 31 de Julio de 1768. Por manutención de Forzados, Alca-  
 riles, Canteros, Fajinas, Compra de algunos materiales, y Salario de Inge-  
 nieros y otros existentes. y como sigue . . . . . Ренованъ.

Por seiscientos setenta y ocho p. dos r<sup>os</sup>. que pagué por la  
 manutención de Forzados en los 31 dias del Mes de Mayo  
 de Diciembre segun consta de la Certificación dada por  
 el Causo de los J<sup>os</sup> Montano Intervenido del Inge-  
 nieros y J. B. N.º 1 . . . . . " 678 r<sup>os</sup> 2 s.

Por quatrocientos y nueve p. dos r<sup>os</sup>. que pagué por la C<sup>on</sup>  
 de los obreros segun consta de la razon dada por el  
 Jefe de Obra m. d. Juan Cuidado de los gastos Interveni-  
 do del Ingeniero y J. B. N.º 2 . . . . . " 49 r<sup>os</sup> 2 s.

Por tres p. siete r<sup>os</sup>. que pagué a J<sup>os</sup> Montano, por las  
 velas que se gastaron en este dho mes en el Callao de  
 los obreros. aun r<sup>os</sup>. casados seg el Docum<sup>to</sup> N.º 3 . . . . . " 003 r<sup>os</sup> 7 s.

Por cuatro mil p. que pagué a los Maestros Maximiano Jimenez y  
 Juan Timotheo Jofre abuena cuenta de lo q. trabaja-  
 ron en este dho mes de Noviembre y mandaron en dhas  
 Obra segun consta de el Docum<sup>to</sup> N.º 4 . . . . . " 4000 r<sup>os</sup> .

Por treinta y siete p. un r<sup>os</sup>. que pagué a los Fajineros.  
 y Jofre de Trujillo por lo que se gastó en este mes en dhas Obra  
 segun consta de la Certificación dada el 30 de Julio m.  
 d. de la Obra Intervenido del Inge<sup>ro</sup> y J. B. N.º 5 . . . . . " 037 r<sup>os</sup> .

Por Diez y quatro p. que pagué a J<sup>os</sup> Jofre  
 Jofre de Administracion. Mas segun de Com. Acosta  
 por 84 Tonales q. se entregaron en conduccion los de man-  
 tes. de la fatalera antigua al H<sup>er</sup> de la Com<sup>and</sup>  
 escarpa a 3 p. cada uno seg el Documento N.º 6 . . . . . " 243 r<sup>os</sup> .

Por ochocientos ochenta y nueve p. que pagué al Maest<sup>ro</sup>  
 de Obra p. la hora de Honnen. q. trabaja en dhas Obra seg  
 consta de la cuenta q. dio de lo Com<sup>and</sup> y entregó en los 31  
 de Agosto. Intervenido del Inge<sup>ro</sup> y J. B. N.º 7 . . . . . " 889 r<sup>os</sup> 2 s.

Por noventa y cinco p. quatro r<sup>os</sup>. que pagué a Florencio Cam-  
 ton p. 120 r<sup>os</sup>. q. compró p. empacar la Polvora q. se usó  
 en este mes de la Taron q. se usó en dhas Obra p. el Comand<sup>ante</sup>  
 y Honnente de la Artilleria y J. B. N.º 8 . . . . . " 095 r<sup>os</sup> 4 s.

50996 r<sup>os</sup> 2 s.



10x Veinte y seis p<sup>o</sup> años y medio x<sup>o</sup> que pagu<sup>e</sup> al Conde Don Juan de  
 Castre por 2 Alfarías de la Muela con 11 Aranzas q<sup>e</sup> le compró al Rey.  
 para las D<sup>as</sup> Obrazas segun consta del Docum<sup>to</sup> N<sup>o</sup> 9. .... " 026 - 8/2  
 10x Trece p<sup>o</sup> quatro y m<sup>o</sup> x<sup>o</sup> q<sup>e</sup> pagu<sup>e</sup> adho Conde p<sup>o</sup> una Alfaría de  
 la Muela con 7 Aranzas que le compró al Rey para las Camas del  
 Hospital de la Tercera regun consta del Docum<sup>to</sup> N<sup>o</sup> 10. .... " 013 - 1/2  
 10x Ochocientos veinte y nueve p<sup>o</sup> años y m<sup>o</sup> x<sup>o</sup> q<sup>e</sup> pagu<sup>e</sup> adho Conde  
 de Avila para las D<sup>as</sup> Obrazas segun consta del Docum<sup>to</sup> N<sup>o</sup> 11. .... " 829 - 3/4  
 10x quatro p<sup>o</sup> quatro x<sup>o</sup> que pagu<sup>e</sup> a D<sup>o</sup> Alonso de Montano p<sup>o</sup> un ancedo  
 cho y Baerla q<sup>e</sup> compró p<sup>o</sup> la muela q<sup>e</sup> era el Caxo de la  
 aguada de las D<sup>as</sup> Obrazas segun consta del Dec<sup>o</sup> N<sup>o</sup> 12. .... " 004 - 1/4  
 10x Veinte y cinco p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> pagu<sup>e</sup> adho Felipe Chacon p<sup>o</sup> 50 Tablas de  
 Alaxar q<sup>e</sup> le compró para hacer de Avila, Cubo y otras  
 p<sup>o</sup> la aguada de las D<sup>as</sup> Obrazas segun el Rec<sup>o</sup> N<sup>o</sup> 13. .... " 028 - 1/2  
 10x Veinte y cinco p<sup>o</sup> cinco x<sup>o</sup> q<sup>e</sup> pagu<sup>e</sup> adho Pedro Ruiz p<sup>o</sup> 2 Aranzas  
 de la Muela con 499 27 libras netas q<sup>e</sup> le compró ab<sup>o</sup> p<sup>o</sup> para dar de  
 las de la Salada de Avila como consta del Docum<sup>to</sup> N<sup>o</sup> 14. .... " 025 - 9/10  
 10x Cinq<sup>ta</sup> y un p<sup>o</sup> años y m<sup>o</sup> x<sup>o</sup> q<sup>e</sup> pagu<sup>e</sup> adho Gregorio Vozel imp<sup>o</sup>  
 de 79 95 libras de la Muela q<sup>e</sup> le compró p<sup>o</sup> el Conde de las D<sup>as</sup>  
 Obrazas ab<sup>o</sup> p<sup>o</sup> segun consta del Docum<sup>to</sup> N<sup>o</sup> 15. .... " 054 - 9/10  
 10x Diez y cinco p<sup>o</sup> quatro y un p<sup>o</sup> años y medio x<sup>o</sup> on la Muela de  
 la Cantidad entera en las D<sup>as</sup> Obrazas con 47 p<sup>o</sup> 41 libras  
 de las D<sup>as</sup> Obrazas de la Muela con 26 Aranzas al Rey cada  
 una las quales redentaron p<sup>o</sup> Solera, Curda y Almorada  
 de las Cuatro entera el Nuevo S<sup>o</sup> Juan el Hospital  
 on hacen Cubichetas p<sup>o</sup> la Arzobispado, en reponer una  
 caplanada que se quemo en la Muela con Umbrales  
 Puercas, y Ventanas. Mas Casas nuevas que se comen  
 de las de la Capilla de 29 p<sup>o</sup> 6 libras p<sup>o</sup> 17 libras al Rey  
 que se aplicaron para espiguar. Mas Arzobispado segun  
 consta del Docum<sup>to</sup> de N<sup>o</sup> 15 al 8 = No<sup>o</sup> 174 p<sup>o</sup> 2 libras.  
 de Avila con 8 nuevas con pero cada una, un Depo de Avila  
 de la Muela de Avila en 18 p<sup>o</sup> y 6 Alfarías de la Muela con  
 60 y un a 20 libras que quedaron en las D<sup>as</sup> Obrazas de  
 Avila de la Muela comenada on la Sacra familia que se  
 ordeno de D<sup>o</sup>. latome por el tanto on el Demate p<sup>o</sup> exto  
 de las de Avila aplicas la de las p<sup>o</sup> la Arzobispado de Avila  
 de la Muela, Alfarías de Avila, Obrazas de Avila

" 026 - 8/2  
 " 013 - 1/2  
 " 829 - 3/4  
 " 004 - 1/4  
 " 028 - 1/2  
 " 025 - 9/10  
 " 054 - 9/10  
 6972 - 6

D  
 10x  
 Echo  
 1767  
 con y m<sup>o</sup>  
 Remu  
 Gana



Suma al Frente

6,972 6

<p>                     A Mellavita, yenta Casena el Peauano encuyar                      Cuenca y hacia el Respectivo Cargo y poble que ha de                      dar Edificacion deue Reparar y ellas el Guardo el                      marenos on Orario el Reus q tiene caso de la totalid.                      de las y Madenas q esta en los Auen. de este Comiso en                      donde igualmente se halla la razon distributiva de                      las, su Valor, y las aplicaciones q ha tenido ---                 </p>	<p>644 7/2</p>
<p>                     con suces p que pague el Salario el Ingeniero como                      consta en el Recibo N.º 19 ---                 </p>	<p>045 --</p>
<p>                     con suces y un peso que pague el Salario el Viro                      estante en Juan Roca como taxus en el Rec. N.º 20 ---                 </p>	<p>034 --</p>
<p>                     con suces y nueve y tres ad. que pague p el Salario el                      segundo. Su ex. como consta en el Recibo N.º 21 ---                 </p>	<p>019 3</p>
<p>                     con suces y seis ad. que pague por la Terza que se compró                      en este dho mes para la mula q tira el Carro de la                      Aguasa de la N.º Foxalera al Callao segun consta                      en el Documento N.º 22 ---                 </p>	<p>007 6</p>
<p>                     con un peso quatro ad. que se pagaron p conduir el                      Dinero p este dho mes de la N.º Casca de Lima a la                      Administracion del Callao para este fin ---                 </p>	<p>001 4</p>

7,689 2/2

D<sup>o</sup> mandado que segun parece de esta suma importan los gastos  
 Echo en la N.º Obra del Callao desde 1.º de Agosto de  
 1767 hasta 31.º del Dize de Septiembre ochenta y nueve pesos  
 con y medio ad. los quales se me deuen bonificar al Cargo que me  
 remite de los Caudales q se me han entregado en esta N.º Casca  
 para este fin Lima y Agosto 26 de 1768

Juan del Campo  






n<sup>o</sup> 1

EN QUITO.

SELLO QVARTO, VNO VAR-  
ILLAS, ANOS DE MIL SETE-  
CIENTOS Y SESENTA Y DOS,  
SESENTA Y TRES.

Como Capitan y Presid. q. Gov

SIRVE PARA LOS ANOS DE 1766 Y 1767  
este presente me ha tribuido q. mi mano  
En otros tantos forrados p. su manutencion  
A dos rs. cada una imponen Seiscientos Setenta  
y ocho p. dos rs. cada Cantidad me ha en-  
tregado diariam. con respecto a las q. exortan  
El S. S. Man. El Campo, Ofi. Real de las  
Casas Reales, y el terreno en este pto como pa-  
rese a la razon diaria, y demas q. ha acor-  
dado. A esta, y p. q. consta en lo Contado en  
este Presidio de Callao en 31 de Dic. de 1767

1 <sup>a</sup> Na			
1 <sup>a</sup> Sem	1.	83 <sup>en</sup> entos 4.	20 <sup>en</sup> 6 <sup>en</sup>
	2.	86 <sup>en</sup> entos 3.	24 <sup>en</sup> 4 <sup>en</sup>
	3.	87 <sup>en</sup> entos 4.	24 <sup>en</sup> 6 <sup>en</sup>
	4.	87 <sup>en</sup>	24 <sup>en</sup> 6 <sup>en</sup>
	5.	86 <sup>en</sup> de lio 4.	24 <sup>en</sup> 4 <sup>en</sup>
		<u>154</u>	<u>107<sup>en</sup> 2<sup>en</sup></u>
2 <sup>a</sup> Na			
2 <sup>a</sup> Sem	6.	86	24 <sup>en</sup> 4 <sup>en</sup>
	7.	86	24 <sup>en</sup> 4 <sup>en</sup>
	8.	86	24 <sup>en</sup> 4 <sup>en</sup>
	9.	86	24 <sup>en</sup> 4 <sup>en</sup>
	10.	86	24 <sup>en</sup> 4 <sup>en</sup>
	11.	86	24 <sup>en</sup> 4 <sup>en</sup>
	12.	86	24 <sup>en</sup> 4 <sup>en</sup>
		<u>1071</u>	<u>150<sup>en</sup> 4<sup>en</sup></u>
		<u>1171</u>	<u>1602<sup>en</sup></u>

para =



Roma 3<sup>ta</sup> 257

3 <sup>a</sup> Sem	13	86	24 4	}	454
	14	86	24 4		
	15	86	24 4		
	16	86	24 4		
	17	88 <sup>orig</sup> entra. 2	22		
	18	93 <sup>orig</sup> entra. 5	23 2		
	19	93	23 2		
	<u>7</u>	<u>678</u>	<u>454 4</u>		

4 <sup>a</sup> Sem	20	93	23 2	}	456
	21	93	23 2		
	22	88 <sup>orig</sup> felicia 7	22		
	23	94 <sup>orig</sup> entra. 3	22 6		
	24	87 <sup>orig</sup> Sab. 8. entr. 4	24 6		
	25	87	24 6		
	26	87	24 6		
	<u>7</u>	<u>626</u>	<u>456 4</u>		

5 <sup>a</sup> Sem	27	87	24 6	}	409
	28	87	24 6		
	29	88 <sup>orig</sup> entra. 4	22		
	30	88	22		
	31	88	22		
	<u>5</u>	<u>438</u>	<u>409 4</u>		

B. C. N. parece al volumen Oral. Seert  
 q. los dos mil seces tres formados adon. cad  
 uno van consumiendo Seient. Serenta, y oc  
 p. dos m. y q. comte arils Cerrifio Calla  
 Ho J. H. Ripra = Jps Montano  
 J. B. Comyn...  
 Joseph Bernat...



Razon de los Enfermos Juzgados q. se han Curado en este Hosp. de Callao en este Mes de Diciembre desde primero hasta ultimo de dho del año de 1767 =

		P <sup>o</sup>	R <sup>o</sup>
Manuel de Escobar enca en 1			
Utelchor de los Reyes enca en 3	Salto en 15	02	6
Jph. de la Cruz enca en 4	Salto en 14	03	6
Feliciano de la Rosa enca en 1	Salto en 13	04	4
Ramon Cruz enca en 2	Salto en 13	04	0
Andres Pedraza enca en 13	Salto en 13	04	0
Juan Carlos Romero enca en 10	Salto en 24	03	6
Feliciano Vicario enca en 11	Salto en 21	04	4
Feliciano de los Rosas enca en 12		05	0
Josue de S. Juan Lopez enca en 31	Salto en 22	02	2
Pedro Ullma enca en 15	Salto en 23	03	4
Pedro Vabala enca en 14	Salto en 23	04	0
Gregorio Ullma enca en 28		04	0
Andres Pizarro enca en 28		01	0
Suma del Importe de estas Paradas		<u>49</u>	<u>2</u>

Callao, y Puerto de 1768

V.B.  
J. B. L.

Comisario  
Joseph Benavente

Fran<sup>co</sup> Custodio







Los M<sup>tes</sup> Agentistas. Mariano Guzman, y Freytas, y Juan  
 Limothes, Gomes, de estas Reales Obras, como son, el Caballo  
 y demas, consucientes, son a cuerdos, a que se les contribuyan  
 a buena cuenta, quatro mil pesos, ues pectibos, al presente mes  
 de Diciembre, mediante su continuacion, de situabaf, de que se  
 les hara, el ues pectibo cargo, para el final, a sustamiento, en  
 virtud, deste, y visto Bueno, del S. Governador, Callao, y  
 Diciembre, 31. de 1767.

Joseph. Bernal

Y. B. fall

Don. 4000-70

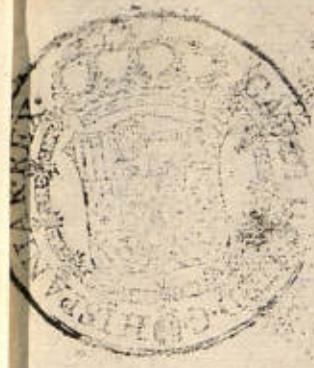
Reservados al S. D. Man. al Campo  
 fis. 70. de Juan en este fin  
 quatro mil pesos q. annos de copias.  
 y p. de beada lo firmamos. Callao 31  
 de Diciembre 1767

Mariano Guzman y Freytas Juan Gomez





Un quartillo.



SELLO & VARTO, VNO & VAR.  
MILLO ANOS DE MIL SETE-  
CIENTOS I SESENTA Y DOS.  
Y OCHO EN LA ARES. C

SIRVE PARA LOS ANOS *obra* Certifico q desde primero  
DE 1766 y 1767 de Dis. de Serrecientos Serrecientos

y siete hasta diez, y nueve de el han trabajado ciento  
quarenta, y cinco fapiveros, y diez Cabos ganando  
los primeros ados xx. y los segundos aquatro  
q importa lo gastado en dha renta treinta, y se-  
iete p. un real los q. de los han pagado diariam.  
p. el heredon Juan Esp. de. Juan Casas de Lima,  
y de turno en este pto como parece de la ren. diaria,  
y semanal siguiente:

1 <sup>a</sup> Sem	1 <sup>o</sup> 1/2 dia	46	4	22	22	
	2	46	4	44	44	
	3	46	4	44	44	
	4	46	4	44	44	
	5	46	4	44	44	
	<u>15</u>	<u>230</u>	<u>20</u>	<u>200</u>	<u>200</u>	
2 <sup>a</sup>	15 1/2 dia	43	4	47	47	46 7/8
	16	43	4	36	36	
	17	43	4	36	36	
	18	43	4	36	36	
	19	43	4	36	36	
	<u>15</u>	<u>215</u>	<u>20</u>	<u>187</u>	<u>187</u>	<u>37 1/8</u>

Los ciento quarenta, y cinco fapiv. y diez cabos han con-  
sumido treinta, y siete p. un real, como parece de el remen-  
dial. desta cuenta Callao fto de supra =

Juan Rojas



... para la conduccion de  
 ... de esta Plaza desde 1.º de Diciembre asta 1.º de Enero inclu  
 ... de este presente Año de 1767.

Dia	Reguar
1.º	4
2.º	4
3.º	4
4.º	4
5.º	3
7.º	4
9.º	3
10.º	4
11.º	4
12.º	4
14.º	4
15.º	4
16.º	3
17.º	4
18.º	4
19.º	4
22.º	4
23.º	4
24.º	4
29.º	4
30.º	4
<u>21.º Dias</u>	

81.º Jornales

Com or mudad que las Reguar que han tratado en este  
 presente mes de Diciembre con las que por men...  
 en el diario de arriba las que han sido...  
 de la Dermonter de la Fortaleza Antigua Conducirlas al  
 lar de la Contra... pa lo... que han pagax a tre...  
 exnal, y por... avi dos la presente en este Previdio del Ca...  
 31.º de Diciembre de 1767.

Juan P...  
 \_\_\_\_\_

80 Ocienta y un Jornales de Reguar que se...  
 \_\_\_\_\_



la Certificación de la Buelta del Obispo en este mes  
de esta Obra con las mismas que han traba  
en este presente mes que a tres pesos Jornal im  
tan Docienda Cuarenta y tres pesos y para que Con  
por la presente Certificación en el Callao en 31. de D  
ziembre de 1767.

J. B.  
Fuer  
O

Joseph Bernaldo  
Qui

Don Suaquin Tonzá



En virtud de mi Cargo de Orden de V.  
 M. Manuel del Campo O. R. de turno de esta  
 za Ocho N. de fierro con peso de veinte y dos quin-  
 tales sesenta y quatro libras Netas para las Pon-  
 tanas del Caballero que dan auz a las Casas  
 y Cuatro Pozos de fierro con peso de un quintal  
 trenta y dos libras para las Puertas del Caballero que  
 componen las dos santicas Esprivadas veinte y cua-  
 tro quintales treinta y seis libras los mismos que se  
 entregaron al Maestro Mayor de Hierro Manuel de  
 Leon y prima que consta lo mismo Callas y Lirz. M. 4. 767.

N. 24 go. 36. t. de fierro.  
 brado

V. B.

Joseph Martinez

  
 Joseph Benito

Comisario en  
 Joseph Benito






Párrafo y Dic. <sup>2</sup> 15 del 767

El más hermoso Mar de Leon ha construido <sup>13</sup>  
un zarcador del calibre de a 12 y dos picaderas p.  
zarcas y pica 58 Cañones de hierro de diversos  
Calibres que de orden de S. E. he beneficiado y  
colocado según regla de parque, y dichos instru-  
mentos quedan entregados a el guarda Almacén  
Joseph Martínez.

Comisario  
Joseph Bernabé

Pedro de Mora <sup>78</sup>  




En la obra de la Herreña que se aecho p<sup>a</sup> una jornada  
de la Herreña del Caltas. n 7

Primeramente ocho venananas p<sup>a</sup> el Carralleno que  
se cria con su yerno en rima de las Cavaer  
hacia; y quatro sonoras obreros para las  
hueras del Traxillo del dho Carralleno que  
hanpeando las ocho Noas, y lo quatro son  
nes Veina y quatro q<sup>a</sup> 36. d. como consta  
del Rrivo del Guanda Almavener q<sup>a</sup> anan  
de diez y ocho p<sup>a</sup> por cada un q<sup>a</sup> imponan. ... 1138 6  
Por diez Chapar de Postigo acines p<sup>a</sup> cada una ... 11050  
Por diez Chapar de Sapo p<sup>a</sup> pueras de los ojar a diez ... 11078  
Por diez Chapar de Sapo p<sup>a</sup> las Ventanas a diez un. cada uno 11003  
Por diez Siemas y venana dones a hueras a diez un. ... 11006 2  
Por diez Cabaer de la semilla de la marca a diez un. ... 11006 2  
Por diez Cabaer con sus Gancho p<sup>a</sup> el peso de la hueras.  
uno p<sup>a</sup> la Bannaca donde se pesa la hueras y otro  
y otro p<sup>a</sup> el Almavener a diez p<sup>a</sup>. ... 11076  
Por Veina y ocho de las pueras nuevas a diez p<sup>a</sup> cada una ... 11065  
Por Cinqenta y siete Bannet q<sup>a</sup> sean a hueras p<sup>a</sup> ...  
ambas vocar a diez un. cada una ...  
Por Veina y diez Pico caber a diez un.  
Por quatro Bannet con sus amellar a diez un.  
Por Cavaer de las Cavaer a diez un.  
Por quatro y diez Quillecer a diez un.  
Por ochenta y quatro Chavetas a diez un.  
Por Juanes de las Balamas a diez un.  
Por ocho de las a diez un.  
Por diez Gancho p<sup>a</sup> el ojo de la hueras a diez un.  
Por diez Cavaer p<sup>a</sup> el dho traxillo a diez un.  
Por un mantillo nuevo p<sup>a</sup> quitar las hueras  
el Caltas ...  
Por un conizador nuevo p<sup>a</sup> quitar las hueras  
Por Veina y ocho Cabaer p<sup>a</sup> el Canner. del a diez un.



Platón del Impuesto de ciento y veinte Bauciles de plata.  
por que Compromiso en el P. Real de Callao, para  
cubrir la póliza que asiste el año pasado 1767, y el  
como sigue =

Por quinientos jornales del Maestro Florencio Canton a  
razón de veinte y dos reales. Son cuarenta y cinco p. cuarenta y dos

Por los quinientos jornales de un Oficial a razón de diez p. ... 030 p.

Por veinte tablas, a cuatro reales cada una. Son diez p. ... 020

Por seis Cargos de Bata, a diez p. Cada uno. ... 012

Cuyo total y importe son noventa y cinco p. cuarenta y dos

Florencio  
CANTON

Señor Oficial P. V. por la aduana cuenta  
del estanco de tabaco y Florencio Canton el  
que ha estado trabajando en los Bauciles  
del arbo de la Poliza. El Encargo  
noventa y cinco p. ...  
Señor ...  
na Cuenta. lo que entiendo es  
Manuel de Campo. Lima  
1768

Pedro Ant. Bercheta  
Justamente  
Calle de la Carrida  
Callao  
1768  
Florencio  
CANTON

Concluye

Conmijentes  
Joseph Bercheta



Por la suma de la Puerta 87

Por la compra de una sola Cadena del Calabozo.....11004  
 Por quanto se ha de cubrir con sus diez y seis años 11008  
 Por diez y seis de las Banillas de fieras de las Camas del  
 Hospital, a quatro reales cada una.....11008  
 Por diez y seis de las Banillas p.<sup>a</sup> las Banillas con 11002  
 Por dos picardas que se hicieron p.<sup>a</sup> picar los Ca  
 nones de la Artilleria a quatro p.<sup>a</sup> cada uno.....11008  
 Por un rascador de Calibre de adove que se hizo p.<sup>a</sup>  
 marcar los Canones de dicha Artilleria.....11010  
 Por tres Cargas de Carbon de atomado p.<sup>a</sup> cubrir el  
 Plomo a quatro p.<sup>a</sup>.....11012

882

Callao y Diz. 24 de 1767.

Man. de Leon

Montan las obras de Herencia, contenidas en esta. Vazon. Octa  
 va y undecima. por el y dos reales. Callao y Diz. 24 de 1767  
 Joseph Benal

Man. de Leon, en ochocientos  
 ochenta y siete por el y dos reales. Callao  
 y Diz. 24 de 1767. Man. de Leon



Recivi en los 2. Almar, de mi Cargo de orden del  
S. D. Man. del Campo ofiz. R. de turno de es  
ta Plaza. dos Alfars. de acha. con quinre y Cuar  
ta banas las mis mas que ha entregado el S.  
Conde de Tonnelende las que quedan de mi Cargo  
Callao y Sep. N<sup>o</sup> 3. del 1767.

Don 2 Alfars con 15. y 15.

Joseph Martinez

Qui  
R. del D. Man. del campo. veinte y seis.







Reciví en los P.<sup>os</sup> de Illmar, de mi Cargo de orden del Sr. D.  
 Man. del Campo Ovi, P.<sup>o</sup> de turno de este Puerto una ell  
 fasia de hacha con siete, y tres Cuantav barax la misma  
 que ha entregado el guardia de Madera Man. Cotena  
 perteneciente al Señor Conde de Torre Belarde, y ve ha  
 destinado para la obra de Camas de este P.<sup>o</sup> Orsital.  
 Callag, y Sep. N<sup>o</sup> 11. de 1767. Joseph Martinier

Per el Alve con 7  $\frac{3}{4}$

Qui  
 de los Man. de campo tres y quatro y medio







Medan en los R. Almar, de mi Cargo por el S. D. Manuel  
 del Campo Ovr, R. de turno de esta Plaza treinta y cin-  
 co Platinas de Fierro de Vizcaya con peso neto de veinte y  
 tres quintales Cuarenta y Cuatro libras; Cuarenta Bengales  
 de fierro con veinte y ocho quintales Cuarenta libras netas  
 todo lo qual entrego D. Christoval Daviez Iturza con destino  
 delas obras de esta R. Fortaleza Callao y Div. N. 24 de 1767.

Joseph Martinero

35 Platinas con 23<sup>1</sup>/<sub>2</sub> q. 44 lb  
 10 Bengales .. 28<sup>1</sup>/<sub>2</sub> q. 40 lb  
 50 con .. 51 q. 8 lb

Recivi del S. D. Manuel del Campo ochocientos veinte y nueve pesos, tres y  
 medio rs. valor de los 51 q. 8 lb. de fierro que constan en el recibo



de azucar a precio de 16 p.<sup>os</sup> cada uno: Lima 2 de Mayo de 1768 =

S. B.

Al Sr.

Don

Comisario Real

Joseph Bernabé

1768

Don Juan de Arce

1768

Com



N<sup>o</sup> 19

De mi or: n f

R. del S. d. Manuel del Campo; Oficial  
Pl. de trenos en este Puerto; quatro pesos de un  
ante pecho; y quatro reales por una Particula  
todo lo qual se ha comprado para la mula  
que tira el Carrro de la aguada de San R.  
Obran Cillas J. de Diaz.

En 4 p. 4 m. J. B.  
J. B.  
C.

Jos Montano  
Comisario en  
Joseph L. S. S. S.



113 20

En el Am. Jango, y de un.  
P. en los P. Almor. Man. El campo; epis. P. de unano;  
Man. El campo; epis. P. de unano;  
cinq. tablas de Almor. p. las destinas de P. de unano;  
Cuba; y otras q. tienen en la Aguada  
de Almor. P. de unano las mismas q. en el Enroque  
de P. de unano. Chacori; y p. q. consta de los framb. Calle  
N. de H. N. 767

Joseph Maximiano

En 5 on tablas

En el Am. Jango, y de un.  
P. en los P. Almor. Man. El campo; veinte, y cinco  
p. imp. de Almor. P. de unano las mismas q. en el Enroque  
de P. de unano. Chacori; y p. q. consta de los framb. Calle  
N. de H. N. 767

25 p.

Comisario  
Joseph Maximiano

Joseph Chacori



21  
D<sup>ni</sup> en los R.<sup>os</sup> Almas. de mi Cargo, y de can.  
del Sr. D<sup>ni</sup> Manuel del Campo, Ofi.<sup>al</sup> de la  
Cajal de Lima, y contad. gral. del R.<sup>o</sup>  
Estanco del Tabaco, los Luneros.  
con peso de uno de diez, y ocho q.  
y tres, y diez q.  
Sebo ala Falcofa de S. M. Nombrada  
Alia el R.<sup>o</sup> Riguardo, los q.  
R.<sup>os</sup> Almas. de mi Cargo, y p. q.  
Callas 2da. de Enero del 1768 =

2701  
49 q. 7 u. bruto.  
neto 47 q. 2 u.

Joseph Maximer

D<sup>ni</sup> Sr. Manuel del Campo Ofi.<sup>al</sup> de la Cantaral



de Venue y Cinco p<sup>o</sup> Banco ad importe de quatro quin  
venue y siete lib. de seu neto qual vendi a seu p<sup>o</sup> q  
tas para dar seu ala Galea de v. m. noimbrada a  
el Almirante de Portugal. Callas y Kenexo de v. m.

J. B.  
1755

Commissario  
Joseph Bernabé

Seo de Lucas  
1755

99



Condi. en los R. R. de mi Cargo y a orden  
 del Sr. D. Juan de Campo O. P. N. de este  
 Puerto Viejo Barran de Pomo con peso de siete  
 quintales Noventa y cinco libras las mismas  
 que ha entregado el Sr. D. Gregorio Jerez  
 para las R. R. Obras de esta Plaza Callao. y

Julio 31 de 1767. Joseph Martinez

on 6. Barran con  
 99 95 11

N. de Manuel del Campo Oficial de Obras



Cacao Cing<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup> an p<sup>ta</sup> Cencos y medio ad impuesto de Tiqui  
95 lib. de Plomo que tiene Compro p<sup>a</sup> bai th<sup>v</sup> Obra vel Ca  
a 6 p<sup>ta</sup> 4 ad 99 Lima Agosto 4 de 1768. J. B. Jerez

50n 51 p 5/2 ad

J. B.  
Jerez  
23



2245 P. 23

De m. or. n. Man. el campo; y en virtud de un com. del Mar-  
da Almacen. tres Alfajas de racho con noventa y nue-  
be, y tres quartas van. que se van consumido en estas y otras  
las cinco cellas en Soleras unidas. y a mohadas de las Cavernas.  
quatro otras en el techo del Laguan del Nuevo Hospital, tres  
en una Solera, y un pie derecho de este Hospital como en mismo  
ca. haren Curicheres ca. la Arilleria, y la una restante ca. compo-  
nen una Coplamada que se quemó en las Murallas. y las  
precadas alfajas son de las Comisadas en la Sacra Jam. an-  
nimo y Cursi Dier, y siete Pinuelas para haren  
Copeques ca. la Arilleria de esta Plaza



Callao 1807  
N.º 5

1767  
Comisario  
Joseph Bernal

Juan Bucio

Lar 13 Alfara con 992 y 1/2	Jan	162-5-22
Lar 17 Pimela a 1/2		29-6-
	total.	<u>191-34</u>

F. V. 23















n<sup>o</sup> 18 24

En el cello.



SELLO QVARTO, VII QVARTO  
FIELLO, ANOS DE MIL SE-  
TECIENTOS Y SESENTA Y  
SESENTA Y VNO.

*En* Domingo de Teña y Amorano Contador  
Onorario del Tribunal de Cuentas de este Reyno, y en  
propiedad por S. M. de su Real Hacienda en esta

SEVE PARA LOS ANOS

de la Nueva Castilla y Ciudad de los Reyes  
del Peru: Testigos por los Libros Manuales y al presente  
existen en la Real Casa de mi Cargo; y a f. 426.ª Cread

la Partida original  
por. y tocara a  
S. M. de los señores  
Cargos y Alcabala  
del Com. hecho en  
a Trujillo de la  
Caxatamarca

En mi y Caxatamarca  
por referencia de  
Dovai  
a quinto p.ª quatta  
D. Caxatamarca



Qui  
 . del Sr. D. Manuel del Campo, Ofi  
 al Real quince pesos, de mis. que tengo de ben  
 gado, que se cumpla el dia ultimo del presente  
 mes. Callao. y Dize de 1767.

San J. S. p.

J. B.  
 J. B.  
 J. B.

Joseph Bernabé



28  
t. No  
Verini del S. O. y lanuedel Campo Oir. de tuxco  
treinta y un novo son. Vueldo de Sobre ex lante maiora  
de cota. obra. de lo venado en este presente mes  
Callas y Dir. No 31. de 1760

son 31. p. 8

J. B.

faes  
A. B.

Comisario  
Joseph J.

Juan Poma



Recivi del Sr. Manuel del Campo  
de Turno de este Indio Dico, y nueve p. en  
por el vulto de vereda de sobre el mar de la  
Tassinat q. tambien en esta obra por lo  
devenido en este mes alator de  
vinco xx. Dico. 34 de 176

por 17 de 176



30  
L. alb

Siere p. yod

ma p. lac

agnan

L. Cad

xx. 19

6 19